

RESOLUCION EXENTA N° 015/

REF.: AUTORIZA P FUNCIONAMIENTO DE LOS JARDINES
INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA REGION DE
ATACAMA EL DIA 01 DE JUNIO DE 2018, SIN ATENCION DE NIÑOS
Y NIÑAS.

Copiapó, 31 MAY 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Decreto Supremo N° 1.574, de Educación, de 1971; en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto N° 67 de 05 de mayo de 2010 del Ministerio de Educación ; Decreto N° 487 de 27 de octubre de 2015 del Ministerio de Educación Ley 20.882 de Presupuestos para el año 2016; Resolución Exenta N° 015/00802 de 19 de diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que Aprueba nuevo texto refundido del Manual del Programa de Transferencia de fondos desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a entidades sin fines de lucro que creen , mantengan y/o administren Jardines Infantiles , aprobado por Resolución Exenta N° 015/ 131 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ;Resolución N° 015/ 11 de 19 de mayo de 2017 dela Vicepresidente Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución N° 015/260 de 10 de octubre de 2017 de la Vicepresidente Ejecutiva de la Junta Nacional de jardines Infantiles que nombra a don José Luis Matamala Vargas Director Regional de Atacama; demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1º Que, a través de correo electrónico de 29 de mayo de 2018 la Encargada Nacional de Sección de Transferencias de Fondos de Operaciones de la Dirección Nacional de JJUNJI , se informa la autorización de Jornada de Reflexión en Jardines Infantiles JUNJI y Vía Transferencia de Fondos para el personal de los jardines infantiles , sin atención de niños y niñas”.

2º Que, mediante solicitud N° 82 de 30 de mayo de 2018 , la Subdirectora de Cobertura e Infraestructura solicita se gestione Resolución Exenta que autorice el funcionamiento de los Jardines Infantiles via transferencia de fondos de toda la Región el día 01 de junio de 2018 , sin asistencia de niños y niñas .

5º Que, corresponde se autorice jornada de trabajo sin párvulos mediante la dictación del acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1.- **SE AUTORIZA** el día 01 de junio de 2018 el funcionamiento de todos los Jardines Infantiles via de transferencia de fondos de la Región de Atacama , sin atención de niños y niñas.

2.- **TRANSFERÁNSE** , los montos establecidos en el Decreto N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación y sus modificaciones, de acuerdo a los solicitado por las Entidades Administradoras e impútese al subtitulo 24, ítem 03 170, glosa 05 , transferencias a Municipalidades de la Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2016.

3.- **REGISTRESE** , esta información en el sistema de GESPARVU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO(S)



JOSÉ LUIS MATAMALA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JLMV/MWB/ACO/aco

- .- Subdirección de Cobertura e Infraestructura
- .-Subdirección Técnica
- .-Subdirección de Planificación y Control de Gestión
- .-Subdirección de Asesoría Jurídica
- .-Oficina de Partes